

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4397

BUENOS AIRES, 2

2 4 JUN 2014

VISTO la Disposición ANMAT nº 5743/09 y el Expediente nº 1-47-1110-268-14-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

## **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma INVESTI FARMA S.A. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado LEVITAL 500 y 1000 mg / LEVETIRACETAM 500 mg y 1000 mg; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.

Que por Disposición Nº: 2611/07, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° Arde la Disposición ANMAT n° 5743/09.

7/

1

DISPOSICIÓN Nº

4397

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

## **DISPONE:**

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma INVESTI FARMA S.A. la comercialización de la especialidad medicinal denominada LEVITAL 500 y 1000 mg / LEVETIRACETAM 500 mg y 1000 mg; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS. Certificado Nº 53.783, la que será elaborada en ROEMMERS S.A.I.C.F. sito en RODO 6424 - CIUDAD AR AUTONOMA DE BUENOS AIRES – REPUBLICA ARGENTINA y Acondicionado





DISPOSICIÓN Nº 4397

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

en ROEMMERS S.A.I.C.F. sito en ALVARO BARROS 1113, LUIS GUILLON PARTIDO DE ESTEBAN ECHEVERRIA - REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTICULO 2°.- Registrese. Por Mesa de Entradas notifiquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese al Departamento de Registro a los fines correspondientes. Cumplido, archívese. PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-1110-268-14-3.

DISPOSICION Nº

439

- Agrr

Dr. CARLOS CHIALE Administrator Nacional A.N.M.A.T.